



de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO - FRANCO - FRANCO - ¡ARRIBA ESPAÑA!

FRANQUEO:
CONCERTADO

NUMERO 251

Martes 10 de Noviembre

AÑO DE 1942

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio provincial), Plaza de Santa María.
No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20.
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta
Número atrasado, 1 peseta.

Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 303, correspondiente al día 30 de Octubre de 1942, se publica la siguiente Orden:

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 28 de Octubre de 1942 por la que se autoriza la modificación de la temporada oficial de otoño en el balneario de «La Parrilla» (Cáceres).

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva don Francisco Antonio Corral Sánchez, Médico, Director interino del balneario de «La Parrilla» (Cáceres), solicitando que la temporada oficial de otoño del citado establecimiento, que en la actual comienza el día 15 de Septiembre y termina el 31 de Octubre, sea modificada en el sentido de que en lo sucesivo comience el día 20 de Agosto y termine el 5 de Octubre; y

Resultando que el solicitante, de acuerdo con el dueño, fundamenta su petición en que casi todos los años acuden al balneario de «La Parrilla» buen número de personas durante los últimos días del mes de Agosto a tomar las aguas, o sea antes de comenzar la temporada oficial de otoño, y, por el contrario, dejan de hacerlo durante el mes de Octubre que termina la misma, sin duda por lo desfavorable del tiempo en dicha fecha;

Considerando que remitida la instancia a informe de la Junta Provincial de Sanidad, con arreglo a lo que dispone el artículo 59 del Real Decreto de 25 de Abril de 1928, ésta lo emite favorablemente;

Considerando, por tanto, que en acceder a lo solicitado no hay perjuicio para la salud pública,

Este Ministerio ha tenido por conveniente autorizar, de acuerdo con lo propuesto por la Dirección General de Sanidad, la modificación de la temporada oficial de otoño en el balneario de «La Parrilla» (Cáceres), señalándose para lo sucesivo desde el día 20 de Agosto al 5 de Octubre de cada año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de Octubre de 1942.
—PEREZ GONZALEZ.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.
3474

Delegación de Industria

INSTALACION DE INDUSTRIA

Expediente número 604

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Emeterio Sánchez López, en solicitud de autorización para instalar una industria de molturación de pimiento, comprendida en el grupo 1.º, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Emeterio Sánchez López, para instalar en la ciudad de Plasencia de esta provincia de Cáceres, una industria de molturación de pimiento, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de dos meses, contado a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarse, se considerará anulada la presente autorización.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939.

Cáceres, 4 de Noviembre de 1942.
—El Ingeniero Jefe, P. A., J. Monfort.
3574

Expediente número 605

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Manuel Fernández Breña, en solicitud de autorización para instalar una industria de molturación de pimiento, comprendida en el grupo 1.º, apartado b) de la clasificación establecida por la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Manuel Fernández Breña, para instalar en la localidad de Jarai de la Vera, de esta

provincia de Cáceres, una industria de molturación de pimiento, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la citada Orden y en la especial de que la puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarse, se considerará anulada la presente autorización.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939.

Cáceres, 4 de Noviembre de 1942.
—El Ingeniero Jefe, P. A., J. Monfort.
3575

JEFATURA DE MINAS del Distrito Minero de Badajoz

EDICTO

Don Urbano Gámir Montejo, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que por don Emilio Hidalgo Gutiérrez, para la Compañía Minera Fosforital, S. L., vecino de Madrid, residente en idem, se ha solicitado con fecha 24 de Octubre de 1942, la propiedad de DOCE pertenencias mineras con el nombre de «JOSEFINA», sitas en el paraje llamado Cerro Narota, término de Belvis de Monroy, número 6587, de mineral de fosforita, con arreglo a la siguiente

Designación: Se tendrá por punto de partida uno situado sobre la boca de entrada de un socavón que hay en la falda NE. del cerro Narota, junto al arroyo del mismo nombre. Desde Pp., refiriéndose a la Meridiana Astronómica, se medirán 300 metros al N., 10º E., fijando la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª, 100 metros al E., 10º S.; de 2.ª a 3.ª, 600 metros al S., 10º O.; de 3.ª a 4.ª, 200 metros al O., 10º N.; de 4.ª a 5.ª, 600 metros al N., 10º E., y de 5.ª a 1.ª, 100 metros al E., 10º S.; quedando cerrado el perímetro solicitado.

Igualmente hago saber que por decreto, ha admitido, salvo mejor derecho, el señor Gobernador civil de esta provincia dicho registro, mandando que se expliquen edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura de Minas, y en el pueblo de Belvis de Monroy, insertán-

dose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique ante esta Jefatura, en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 28 del Reglamento vigente de Minas de 16 de Junio de 1905.

Badajoz, 31 de Octubre de 1942.
—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.
3512

Caja de Recluta de Plasencia, núm. 14

CIRCULAR

Para dar cumplimiento a cuanto previene el artículo 253 del vigente Reglamento de Reclutamiento, el día 1.º de Diciembre próximo, tendrá lugar el ingreso de los mozos en Caja, pertenecientes al recemplazo de 1943 y agregados al mismo que por cualquier causa no lo hubieran efectuado, dando principio a las nueve horas por orden de presentación de los comisionados, pudiendo asistir a dicho acto los que voluntariamente lo deseen. Por los Ayuntamientos respectivos se dará el más exacto cumplimiento a cuanto previene el artículo 254 del citado Reglamento de Reclutamiento, debiendo tener muy en cuenta el no omitir en las duplicadas relaciones los que se encuentren sirviendo como voluntarios en el Ejército o Armada, haciendo constar el Cuerpo a que pertenecen, como asimismo los que hayan servido en filas, el tiempo servido, consignándose igualmente el Cuerpo donde prestaron servicios.

Por lo que respecta a los residentes en el extranjero, el país, población de residencia y cuantas noticias acerca de su domicilio y profesión hayan facilitado sus padres o familiares.

Espero de cuantos han de intervenir en estas operaciones, pongan el mayor esmero posible para el mejor servicio de España.

Plasencia, 7 de Noviembre de 1942.—El Teniente Coronel primer Jefe, Fernando López Gil.

3577



1 Avilés, idem, idem.
 3 Granada, Granada, Granada.
 2 Múrcia, idem, idem.
 1 Baza, idem, idem.
 1 Almería, idem, Almería.
 1 Cuevas de Vera, idem, idem.
 1 Berja, idem, idem.
 1 Huerca Overa, idem, idem.
 1 Isla Cristina, Huelva, Huelva.
 1 Andújar, Jén, Jén.
 1 Alcalá la Real, idem, idem.
 1 Mancha Real, idem, idem.
 2 Jerez de la Frontera, Jerez, Jerez.
 3 Las Palmas, Las Palmas, Las Palmas.
 1 Linares, Linares, Jén.
 1 Baza, idem, idem.
 1 Úbeda, idem, idem.
 1 Villar del Arzobispo, id., idem.
 1 Cartagena, Murcia, Cartagena.
 1 Lorca, idem, Murcia.
 2 Caravaca, idem, idem.
 1 La Unión, idem, idem.
 1 Totana, idem, idem.
 1 Cieza, idem, idem.
 1 Yecla, idem, idem.
 2 Oviedo, Oviedo, Oviedo.
 2 Palma de Mallorca, Palma de Mallorca, Baleares.
 1 Mahón, idem, idem.
 1 Estella, Pamplona, Navarra.
 1 Salamanca, Salamanca, Salamanca.
 1 Béjar, idem, idem.
 3 San Sebastián, San Sebastián, San Sebastián.
 1 Eibar, idem, idem.
 2 Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de Tenerife.
 4 Sevilla, Sevilla, Sevilla.
 1 Ultrera, idem, idem.
 1 Osuna, idem, idem.
 1 Carmona, idem, idem.
 3 Tarragona, Tarragona, Tarragona.
 2 Reus, idem, idem.
 1 Tortosa, idem, idem.
 1 Valls, idem, idem.
 1 Vendrell, idem, idem.
 2 Lérida, idem, Lérida.
 3 Sabadell, idem, Barcelona.
 2 Tarrasa, idem, idem.
 1 Manresa, idem, idem.
 1 Vilafranca del Panadés, idem, idem.
 1 Igualada, Tarragona, Barcelona.
 1 Villanueva y Geltrú, idem, idem.
 1 Martorell, idem, idem.
 1 Toledo, Toledo, Toledo.
 1 Torrijos, idem, idem.
 1 Ciudad Real, idem, Ciudad Real.
 1 Alcázar de San Juan, idem, idem.
 1 Tomelloso, idem, idem.
 1 Ciptana, idem, idem.
 1 Teruel, Valencia, Teruel.
 1 Gandía, idem, Valencia.
 1 Avila, Valladolid, Avila.
 1 Pontevedra, Vigo, Pontevedra.
 1 Villagarcía de Arosa, idem, idem.
 1 Baracaldo, Vitoria, Vizcaya.
 1 Guadalupe, Zaragoza, Guadalupe.
 1 Calatayud, idem, Zaragoza.
 1 Caspe, idem, idem.
 1 Alcañiz, idem, idem.
 1 Tarazona, idem, idem.
 1 Ejea de los Caballeros, idem, idem.
 1 Daroca, idem, idem.
 2° Que se entienda rectificada la Orden de este Ministerio, fecha 22 de Octubre de 1941, en el sentido de que la plaza mercantil de Baracaldo queda adscrita al Colegio de Vitoria, en lugar de la de Burgos; y que se fijan en cuatro Corredores la plantilla de la plaza mercantil de Huesca, quedando amortizada la vacante existente en la actualidad, y adscrita esta plaza al Colegio de Zaragoza, el cual en cumplimiento de lo dis-

puesto en el artículo 77 del vigente Reglamento, deberá hacerse cargo, con los requisitos en el mismo enumerados, de los bienes y documentos del Colegio disuelto.

3.º Los Delegados y Subdelegados de Hacienda de las provincias y plazas respectivas procederán a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo quinto del repetido Reglamento, anunciando en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia los concursos correspondientes, debiendo los Corredores de Comercio en ejercicio presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, en el plazo de veinte días hábiles señalados en el artículo a que anteriormente se alude en el Registro de entrada de la Delegación de Hacienda de que se trate.

4.º Los Corredores de Comercio en ejercicio que deseen concursar a más de una plaza deberán presentar su solicitud en cada una de las Delegaciones de Hacienda a que pertenezca la plaza que soliciten y remitirán, al propio tiempo, a la Dirección General de Banca y Bolsa instancia en la que se hará constar el número de plazas concursadas y el orden de preferencia que en relación con las mismas deseen.

5.º Los concursantes unirán a su solicitud certificación del Colegio en que se haga constar la fecha de su nombramiento como Corredores de Comercio, el tiempo que llevan prestando servicio en la plaza de su actual destino e informe de la Junta Sindical de la propia Corporación. Acompañarán asimismo, a su instancia los documentos que estimen convenientes, acreditativos de méritos especiales; y

6.º Las Delegaciones y Subdelegaciones de Hacienda, una vez transcurrido el plazo señalado para la presentación de instancias, deberán remitir los expedientes, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, a Informe de la Junta Sindical del Respectivo Colegio y de la Cámara de Comercio de la localidad, y en su defecto, a la de la provincia, Organismos ambos que lo evacuarán en el más breve plazo posible, que no podrá exceder en ningún caso de los quince días, reglamentariamente señalados a estos efectos, elevándolos seguidamente a la Dirección General de Banca y Bolsa.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de Octubre de 1942.—
 P. D., Fernández Camacho.

Ilmo. Sr. Director General de Banca y Bolsa.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Cáceres, 3 de Noviembre de 1942.—
 —El Delegado de Hacienda, Marcos Herrero.

3491

Juzgados

MALPARTIDA DE CACERES
 Cédula de citación

Por providencia dictada por el señor Juez de este Juzgado, don Antonio Mogollón Doncel, se cita a Juan Rubio González, vecino de Malpartida de Plasencia, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 14 del actual y hora de las once comparezca en este Juzgado a la celebración del oportuno juicio de falta que en su contra se sigue por hurto de drogas, apercibiéndole que si dejara de hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Malpartida de Cáceres a 4 de Noviembre de 1942.—El Secretario, Francisco Díez.—V.º B.º, el Juez municipal, Antonio Mogollón Doncel.

3506

CACERES

Don Angel Alvarez Guerra, Secretario del Juzgado Municipal de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio verbal civil que se dirá, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Cáceres a siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos; el señor don José María Silva Alcántara, Abogado, Juez Municipal de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes, de una como demandante, don Diego Doncel Agúndez, mayor de edad, ladrillero y de esta vecindad, y de otra, como demandados, los herederos de don Alejandro Molano, cuyas circunstancias y paradero se desconocen, sobre pago de cantidad.

Fallo: Que debo condenar y condeno a los herederos de don Alejandro Molano, a pagar al actor don Diego Doncel Agúndez, la cantidad de setecientos cuarenta y cuatro pesetas, imponiendo a dichos demandados el pago de las costas causadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia que por desonocerse el paradero de los demandados se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, definitivamente Juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Silva.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, extendiendo el presente en Cáceres a siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—Angel Alvarez.—V.º B.º, el Juez Municipal, José María Silva.

(44'80 pntas.) 3616

CACERES

Don Enrique Moreno Albarrán, Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber: Que por el presente se cita al denunciado Maria Joao Alfonso Diniz, súbdito portugués, empleado que fué del laboratorio fotográfico «Reportaje Visán», cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de esta capital, en el término de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de ser oído en el sumario que instruyo con el número 219 del año actual, por delito de estafa.

Dado en Cáceres a 4 de Noviembre de 1942.—Enrique Moreno Albarrán.—P. S. M., el Secretario, Narciso Valle.

3527

CACERES

Requisitoria

Nieto Martín, Gerásimo; Nieto Herrador, Pamira; Nieto Herrador, Arturo; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que residieron últimamente en esta capital, cuyo actual paradero se ignora, comparecerán ante este Juzgado de Instrucción en el término de diez días, a

contar desde el siguiente a que esta requisitoria aparezca publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el del Estado, a fin de constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y otras diligencias acordadas en el sumario que instruyo contra los mismos con el número 179 de 1942, por robo.

Caceres a 31 de Octubre de 1942.—
 —El Juez de Instrucción, Enrique Moreno.

3528

Alcaldías

JARILLA

Repartimiento de utilidades para 1942

Formado por la Junta General del Repartimiento el correspondiente al año actual, por acuerdo de la misma, saber: Que queda expuesto al público en esta Secretaría, por el plazo de quince días, durante el cual y tres días más, puede ser examinado y formularse las reclamaciones que se consideren procedentes, bien entendido, que éstas deben basarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para su comprobación sin cuyo requisito o una vez transcurrido el plazo marcado no será admitida ninguna por justa que sea.

Jarilla, 31 de Octubre de 1942.—
 El Alcalde, Martín Granado.

3486

ALCUESCAR

Anuncio

Vacante una plaza de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo, dotada con el haber anual de 2.500 pesetas, se anuncia para ser provista en propiedad de acuerdo con la Orden de 30 de Octubre de 1939.

Para tomar parte en esta oposición es requisito indispensable ser español; haber cumplido 18 años, sin exceder de 35; no padecer defecto físico que imposibilite el ejercicio del empleo; carecer de antecedentes penales; observar buena conducta y adhesión al Movimiento.

Los aspirantes a dicha plaza deberán presentar instancia y demás documentos, debidamente reintegrados, solicitando ser admitido a examen, dirigida al señor Presidente del Tribunal de Oposiciones para Auxiliares Administrativos de Alcuéscar.

El plazo de admisión de dichas instancias vencerá a los treinta días de publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y los exámenes tendrán lugar donde y cuando el Tribunal designe, transcurridos que sea noventa días, naturales, desde el expresado día siguiente a la publicación.

Los ejercicios serán los siguientes: Primero. Un ejercicio práctico que consistirá en:

- Escritura al dictado y análisis gramatical.
- Mecanografía, debiendo dar el opositor un mínimo de 200 pulsaciones por minuto.
- Redacción a máquina de un oficio dirigido a un servicio de orden público.
- Redacción a máquina de un Decreto de encabezamiento en expediente por infracción de disposiciones en materia de Abasto; y
- Redactar un expediente rela-



cionado con un servicio municipal en el tiempo que el Tribunal designe.

Segundo. Un oral, en que se contestará a cuatro temas que serán elegidos por sorteo de entre los que exige la orden de 30 de Octubre de 1939, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de Noviembre del mismo año. El plazo para contestar dichos temas será de media hora. La forma de clasificar será por puntos, debiendo obtener el opositor un mínimum de doce puntos.

Corresponde proveerse al turno de Ex-combatientes y de no cubrirse se proveerá por turno libre.

Alcúscar, 30 de Octubre de 1942.
El Alcalde, José Barrero.

3464

LADRILLAR

Formados los documentos que a continuación se relacionan se hallan expuestos al público a los efectos de reclamaciones los siguientes documentos:

Rústica, Padrón copia y lista cobratoria, quince días.

Urbana, Padrón, copia y lista cobratoria, quince días.

Presupuesto, Proyecto de presupuesto ordinario, ocho días.

Ladrillar, 26 de Octubre de 1942.
—El Alcalde, Juan González.

3483

JARILLA

Proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el año 1943

El documento expresado anteriormente, juntamente con las certificaciones a que se refiere el artículo 296 del Estatuto Municipal, se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales y otros ocho días siguientes, podrán formularse ante el Ayuntamiento, cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes.

Jarilla, 31 de Octubre de 1942.
El Alcalde, Martín Granada.

3485

PLASENZUELA

Señas del semoviente desaparecido

Burra rucia, desherrada, de catorce a quince años, alzada media, hierro confuso del Aguila.

Plasezuela, 5 de Noviembre de 1942.—El Alcalde.

(4'60 psias.) 2560

VILLAR DE PLASENCIA

Anuncio

Aprobadas por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento las ordenanzas para la exacción de arbitrios o sea servicio de reconocimientos de reses de cerdo, servicio obligatorio de pesas y medidas, 20 por 100 de las cuotas de la contribución urbana o industrial, recargos sobre industrial, arbitrios sobre el consumo de carnes, arbitrios sobre bebidas y del Repartimiento General de Utilidades que han de regir durante el año de 1943, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, con la advertencia de que transcurido dicho plazo no serán admitidas ninguna por justa que sean.

Villar de Plasencia, 31 de Octubre de 1942.—El Alcalde, Eloy García.

3460

JARAICEJO

Anuncio

Al día siguiente del en que se cumplan veinte hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y hora de las once, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o Concejal que delegue, la primera subasta para el arrendamiento del arbitrio sobre carnes frescas y saladas de este Municipio, por plazo de cuatro años, que darán principio el día primero de Enero de 1943, bajo el tipo de cinco mil pesetas anuales y demás repuestos que expresan en el pliego de condiciones aprobado por esta Corporación, que juntamente con el expediente instruido para dicha subasta se halla de manifiesto en esta Secretaría Municipal, donde puede ser examinado por cuantas personas les interese.

Si no tuviere efecto esta subasta por falta de licitadores u otra causa cualquiera, se celebrará otra segunda a los ocho días siguientes, bajo las mismas condiciones, en el propio local, a igual hora y con todo los demás requisitos en aquella marcados.

Jaraicejo a 5 de Noviembre de 1942.—El Alcalde, Serafín García.

(36 psas.) 3535

JARAICEJO

Anuncio

Al día siguiente del en que se cumplan veinte hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y hora de las trece, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o Concejal que delegue, la primera subasta para el arrendamiento del arbitrio sobre bebidas espumosas, espirituosas y alcohólicas de este Municipio, por plazo de cuatro años, que darán principio el día primero de Enero de 1943, bajo el tipo de dos mil quinientas pesetas anuales, y demás repuestos que se expresan en el pliego de condiciones aprobado por esta Corporación, que juntamente con el expediente instruido para dicha subasta se halla de manifiesto en esta Secretaría Municipal, donde puede ser examinado por cuantas personas les interese.

Si no tuviere efecto esta subasta por falta de licitadores u otra causa cualquiera, se celebrará otra segunda, a los ocho días siguientes, bajo las mismas condiciones, en el propio local, a igual hora y con todos los demás requisitos en aquella marcados.

Jaraicejo a 5 de Noviembre de 1942.—El Alcalde, Serafín García.

(36 60 psas.) 3536

MAJADAS DE TIETAR

En el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número 281, correspondiente al jueves 18 de Diciembre de 1941, se halla inserto el siguiente anuncio:

«DECLARACION DE UTILIDADES.—Debiendo procederse por las Comisiones de Evaluación de la Junta General, a la estimación de las utilidades que han de servir de base a los efectos de la tributación en los repartimientos generales de utilidades de los años 1940 y 1941, a que hace referencia el artículo 478 del vigente Estatuto Municipal, por el

presente, se recuerda a todas las personas sujetas a la contribución de dicho impuesto o a sus representantes legales, de conformidad con el citado artículo y de las ordenanzas municipales, para llavar a efecto tal exacción, la obligación en que se hallan de presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, las declaraciones juradas de sus utilidades por años separados.

Se hace público asimismo que, el contribuyente vecino o forastero que deje de presentar la declaración, se le fijará por la Junta de Evaluación, las utilidades que estime la misma, y no se le admitirá reclamación alguna que formule con arreglo a la estimación que de las mismas le haga la citada Comisión.

El plazo para la presentación de estas reclamaciones, será el de ocho días hábiles, a partir del siguiente en que aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo presentarse éstas, dentro de las horas de oficina insertas en el tablón de anuncios».

En virtud del presente anuncio, estas Comisiones de Evaluación de las partes Real y Personal, ha acordado imponer a cada uno de los contribuyentes que se relacionan a continuación, las cantidades que a cada uno se les figura, concediéndose un plazo de quince días, para que aquellos contribuyentes que hayan presentado sus declaraciones juradas, puedan confrontar éstas, con la cuota impuesta, y de no estar de acuerdo con las mismas, poder entablar la debida reclamación

Número, nombre y apellidos, domicilio y cuota

1. Adolfo García González, Naval moral de la Mata, 12'85 pesetas.
2. De fin García Rodríguez, ídem ídem, 123'50.
3. Duquesa de Plasencia (herederos), Madrid, 2'859'50.
4. Faustino González Cid, Naval moral de la Mata, 57.
5. Guadalupe Raboso Cruz, Aldeanueva de la Vera, 19'25.
6. Juan García Segovia, Nava de la Asunción (Segovia), 4'750.
7. Juan Burco García, Guijo de Santa Bárbara, 79'99.
8. Julián Muñoz García, Jaraiz de la Vera, 111'70
9. José Hernández Mateo, Plasencia-Ciudad, 3'800.
10. Julián Pinillos Sánchez, Almazán (Soria), 130'15.
11. Luis Gallego González, Millanes de la Mata, 118'50.
12. Rafael García González, Guijo de Santa Bárbara, 80'75.
13. Rodrigo Gallego González, Aldeacentenera, 57.
14. Vicente González Serrano, Madrid, 9'50.
15. Venancio Morales Sánchez, Jaraiz de la Vera, 5'130.

Majadas de Tiétar, 19 de Octubre de 1942.—El Presidente, Luciano García.

3463

ABERTURA

Edicto

Aprobado en principio por el Ayuntamiento que me honro en presidir, el expediente de habilitación de créditos y suplemento para reforzar un capítulo del Presupuesto municipal ordinario se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.—El Alcalde, Pascual Pérez.

3517

BANOS

Matrícula de industrial

Formada por este Municipio la matrícula de la contribución industrial, para el próximo ejercicio de 1942, queda expuesta al público por término de quince días, para que por cuantos contribuyentes se halla en ella comprendidos pueda presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Baños, 3 de Noviembre de 1942.
El Alcalde, P. A., Domingo Regidor.
3497

ZARZA DE MONTANCHEZ

Anuncio

Confeccionados los documentos que al final se expresan para el ejercicio de 1943, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo que se indican para examen y reclamaciones contra con mismos.

Padrón de la riqueza rústica, quince días.

Matrícula industrial, quince días.

Patente nacional de automóviles, quince días.

Zarza de Montánchez, 3 de Noviembre de 1942.—El Alcalde, Miguel Román Muñoz.

3513

MILLANES

Edicto

Confeccionados los documentos cobratorios de este término para el próximo año de 1943, que a continuación se indican, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos que respecto de cada uno también se indican, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas por los interesados o contribuyentes en los mismos.

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Matrícula industrial, quince días.

Millanes, 3 de Noviembre de 1942.
—El Alcalde, Angel Matilla.

3514

Sección no oficial

Extravío

Una novilla dos años, retinta, un poco clara, con anca derecha S. F. y en la misma nalga el número 1, desaparecida el 20 de Octubre, de la dehesa «Los Calvos», término de Brozas, orejas hendidas las dos, y golpe por detrás en la derecha, dueño: Santos Fernández Plasencia, Malpartida de Cáceres, que abonará los gastos ocasionados.

(12 psas.) 3612

PERDIDA

De rebaño transhumante se han extraviado 48 reses lanares marca J. S. lado derecho, itinerario Cañada, Casas del Puerto, Jaraicejo, Aldea de Trujillo, Cáceres; rogando pasen aviso a su dueño Julián Sanz (Membrío), o a don Félix Fernández Borrrela, Avenida Virgen de la Montaña, Cáceres, quien abonará gastos.

(9'80 psas.) 3625